

DECRETO N° **1464**

TEMUCO, **03 MAY 2022**

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 5 de fecha 28/04/2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-291, patente GL WR - 44**, del Departamento de mantención y conservación de jardines, parques y áreas verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realice funciones de Supervisión en terreno de árboles en diferentes sectores de la Comuna, visita y supervisión a los Parques Langdon y Eco parque Corcolén y traslado de equipos, materiales y herramientas a las diferentes instalaciones de los Parques dentro de la comuna, además de salidas talleres mecánicos de Padre Las Casas y a la plaza de peaje Quepe, en la comuna de Freire, desde el día 28 de abril de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A- 291, patente GL WR - 44 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 28/04/2022 al 31/12/2022, con pase a la Comuna de Padre Las Casas, durante el horario de 05:00 a 00:00 Horas.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Furgón	A-291	GL WR - 44	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Cristian Rojas Cariñe	Rodrigo Gutiérrez Ibáñez Guillermo Sandoval Saavedra Víctor Bustos Barra Luis Martínez Sandoval Cristian Quezada Rivera Patricio Figueroa Espíndola María José Saavedra Francisco Marchant Jaraquemada Álvaro Pérez Cifuentes José Morales Chávez Sergio Sandoval García Gustavo Fuentes Barra Bernardo Rojas Escudero Luis Alberto Molina Héctor Gómez Guarda Jaime Barrientos Torres Adriana Navarrete Castillo Pablo Peña Retamal Eduardo Neira Narváez

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de mantención y conservación de jardines, parques y áreas verdes dependiente, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/MAE/RG/JPS/chl

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

